

AB

MEMORANDO DSH-0611-2022

PARA : Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Criterio técnico sobre la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA**”

Fecha : 15 de julio de 2022



Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0364-2006-2022**, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes a la primera información aclaratoria del Estudio ““**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** ” a desarrollarse en los corregimientos de San Lorenzo, Horconcito y Boca Chica, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.
Sin otro particular.

KL/jr.

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	
Fecha	15/7/22
Hora	3:25pm

INFORME TÉCNICO No. DSH-010 -2022

EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL PROYECTO
DENOMINADO
**“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA,
DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA Categoría II
Nombre del promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
Fecha del Informe:	14/07/2022
Ubicación del proyecto:	Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Hidrográfica Río Fonseca y entre R. Chiriquí y Río San Juan (nº110)

OBJETIVO

Evaluar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (*indicar el tipo del proyecto, el área*)

El Proyecto: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ; consiste en la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial C.P.A. – Boca Chica. El proyecto consta aproximadamente de unos treinta (30) kilómetros de longitud en total, divididos de la siguiente manera:

- El primer tramo inicia en la intersección de la C.P.A con la entrada de Horconcitos y termina en la entrada al muelle de Boca Chica, con una longitud aproximada de 21.2 kilómetros.
- El segundo tramo, consta de la rehabilitación de las calles internas de Horconcitos, que suman una longitud aproximada de 2.9 kilómetros.
- El tercer tramo conecta la vía de Boca Chica con Playa Hermosa, la cual tiene una longitud de 3.2 kilómetros.
- El cuarto tramo conecta la vía de Boca Chica con la vía hacia Punta Bejuco y Gavilla, con una longitud aproximada de 2.5 kilómetros.
- El quinto tramo, de 0.2 kilómetros aproximados, consta de la rehabilitación del camino interno de Boca Chica.

Las características técnicas del proyecto incluyen la ejecución de actividades requeridas y obras complementarias tales como:

- Sitio de Botadero: acondicionamiento de cuatro áreas para utilizar como sitio de botadero, ubicados a lo largo de la vía. Para la disposición de material.
- Sitio de Patio: destinado para la instalación de oficinas, almacenamiento y/o acopio de material, patio de maquinaria y área de almacenamiento de combustible.

**DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD HÍDRICA** (*textual del EIA*)

Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto, descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas (obras en cauce), descripción de usos de agua, descripción de uso de suelo, revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico.

Página 159-160 de la primera información aclaratoria:

Respecto a la página 184 – 185: el botadero 1 se encuentra fuera de los 100 metros de resguardo establecidos en el primer punto del artículo 23 del Decreto Ley No.1 Se adiciona un plano de ubicación donde se aprecia la ubicación del cuerpo de agua con respecto al botadero y la separación que mantienen. Ver Anexo No. 9.

En el Botadero 3 se modificó ligeramente la ubicación para que cumpla con lo estipulado en el primer punto del artículo 23 del Decreto Ley No.1, por lo que se anexa el Plano corregido (Anexo No. 10) y se adiciona un plano de ubicación donde se aprecia la ubicación del cuerpo de agua con respecto al botadero y la separación que mantienen. La vegetación presente en el área se mantiene a la presentada en el EsIA, compuesta en un 98% de rastrojo.

Con respecto al comentario del informe Técnico de Inspección No. 009-03-2022, en donde se señala que el área propuesta para el botadero #3 presentadas en el EsIA, no coincide con el área recorrida durante la inspección. Se verificaron las coordenadas presentadas en este informe y se determinó que las mismas corresponden al Sitio de Patio para oficinas y acopio de materiales.

ANALISIS TÉCNICO

Con respecto a las afectaciones de las fuentes hidráulica, a las obras sobre las fuentes hidráulicas (obras en cauce), a los usos de agua, al uso de suelo, al Estudio Hidrológico e Hidráulico, a las medidas de mitigación propuestas.

Para el botadero n°1

Efectivamente se trata de un área de protección con un radio de 100 m ya que se encuentra en un lugar plano.

Solicitamos la elaboración de un mapa en donde se represente el polígono del botadero, con la naciente más cercana y su respectiva zona de protección (todo debidamente georeferenciado). Anexar evidencia fotográfica de este ojo de agua.

A la hora de elaborar el mapa es muy importante tomar en cuenta que el radio de 100m que se establece como zona de protección, debe ser delimitado alrededor del ojo de agua y no del sitio de botadero.

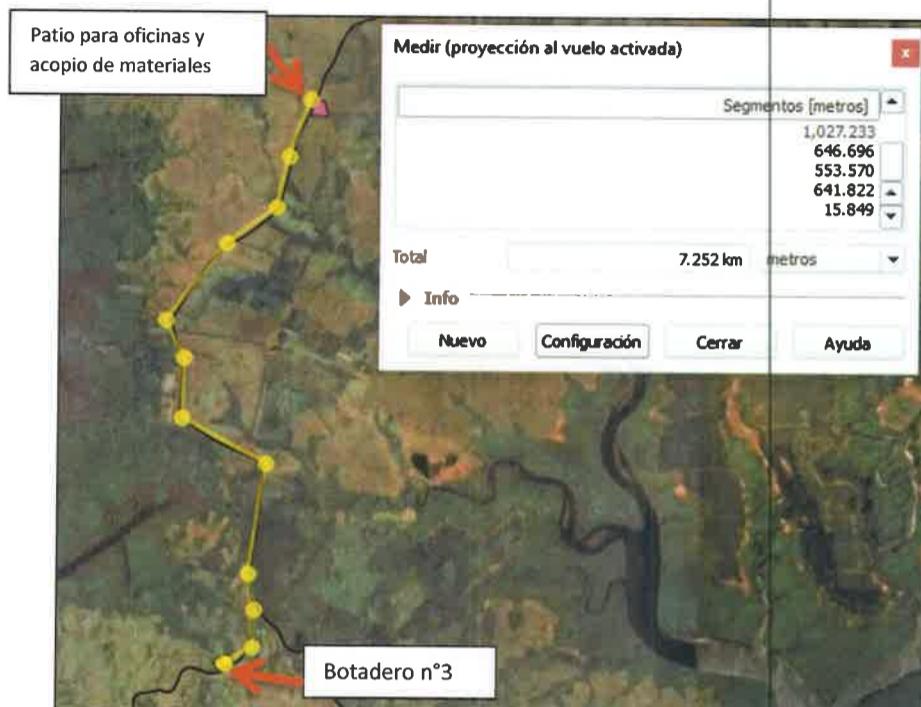


Imagen extraída del anexo 9 presentada en la información aclaratoria (se muestra un radio de 100 metros al rededor del polígono del botadero)

Para el botadero n°3

Aclarar la confusión que hay en las ubicaciones del sitio de botadero n°3 y los patios para oficinas y acopio de materiales, ya que este se encuentra a 7 km carretera arriba del botadero 3.

Cita textual: "...el área propuesta para el botadero #3 presentadas en el EsIA, no coincide con el área recorrida durante la inspección. Se verificaron las coordenadas presentadas en este informe y se determinó que las mismas corresponden al Sitio de Patio para oficinas y acopio de materiales."



Distancia entre el sitio de botadero 3 y los patios para oficina y acopio de materiales

CONCLUSIONES

Indicar si se requiere o no ampliación

*Requiere ampliación

RECOMENDACIONES

Indicar ampliación requerida o/y normativas aplicables al proyecto

Reiteramos nuestra posición en cuanto a la protección de las fuentes hídricas y sus bosques de galería, tal como lo establece el artículo 23 de la ley forestal de Panamá.

Elaborado por:

Jonatan Rodríguez

Técnico Departamento Conservación de suelos

Visto Bueno:

Karima Lince

Directora Nacional Encargada de Seguridad Hídrica